

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 7 de junio de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía con objeto del cumplimiento de las resoluciones judiciales que se citan.*

La Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía fue modificada con objeto del cumplimiento de distintas Sentencias que habían devenido firmes, creando los puestos de trabajo necesarios al no existir puestos de trabajo vacantes adecuados para tal fin.

Posteriormente, en incidentes de ejecución de las Sentencias, se han dictado distintos Autos Judiciales que hace necesario modificar el puesto creado, en los casos recogidos en el Anexo I, incluyendo una titulación en algunos puestos, y modificar, en los casos expresados en el Anexo II, la fecha de los efectos administrativos de dichos puestos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, establecidas en el artículo 16 del Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

#### R E S U E L V O

Primero. Modificar la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, en los términos recogidos en el Anexo I a la presente Resolución.

Segundo. Modificar la fecha de los efectos administrativos de los puestos de trabajo en los términos establecidos en el Anexo II.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de junio de 2017.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Código	Denominación	Número	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C. E.	C. Específico		Titulación

CENTRO DIRECTIVO: D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RUR MAL

CENTRO DESTINO: D.T. AGRIC., PESCA Y DES. RURÁL MA

MÁLAGA

ANADIDOS

13415610 TITULADO/A GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S	II	TITULADO GRADO MEDIO	00 X----	2.648,52	INGENIERO TEC. FORES	MÁLAGA
13415910 TITULADO/A SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I	TITULADO SUPERIOR	00 X----	2.901,84	INGENIERO MONTES	MÁLAGA



## ANEXO II

EXPEDIENTE	CONSEJERÍA	AUTO	PUESTO	FECHA DE EFECTOS ADMINISTRATIVOS
222/2015	AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	473/2012	13138910 - TITULADO/A GRADO MEDIO	14 de julio de 2003
317/2016	AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	565/2012	13267110 - TITULADO/A GRADO MEDIO	4 de octubre de 1993
155/2015	AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	287/2012	13131910 - ADMINISTRATIVO	14 de mayo de 1999
190/2015	AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	377/2011	13415310 - TITULADO/A SUPERIOR	10 de octubre de 2007
31/2015	AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	461/2011	13415610 - TITULADO/A GRADO MEDIO	10 de mayo de 2004